



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Acuerdo del Pleno de fecha 19/09/2024 del Ayuntamiento de Santa Olalla, por el que se aprueba inicialmente Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Protección y Bienestar de Animales en el Municipio de Santa Olalla.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia, Protección y Bienestar de Animales en el Municipio de Santa Olalla, por Acuerdo del Pleno de fecha 19/09/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://santaolalla.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Olalla, 20 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

Nº.I.-5004